

Tacna, 19 FEB 2020

OFICIO MULTIPLE N° 021 - 2020 – AGP-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. -

ASUNTO : **PRECISIONES FINALES FASE DE RECUPERACIÓN-2019 EN ELSIAGIE**

REFERENCIA : **OFICIO MULT. N°003-2020-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**
DIRECTIVA N°001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
R.V.M.N° 025-2019- MINEDU
OFICIO MULT.N°009-2020-AGP-D-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez según documento de la referencia, se da **PRECISIONES FINALES** en la culminación en la **FASE DE RECUPERACIÓN 2019** en el **SIAGIE** versión 3.21.1, por lo cual deberá cumplirse **bajo RESPONSABILIDAD** del Director y/o Directora de la IE, lo siguiente:

1. En la indicada versión 3.21.1, se ha implementado las siguientes opciones:
 - Ø Rectificación de actas 2019.
 - Ø Registro de calificativos a estudiante que cuentan con postergación de evaluación.
 - Ø **Recuperación de evaluación.**
2. **Configuración Fase de Recuperación 2019**
 - **Fase Regular 2019 : CERRADO**
 - **Fase de Recuperación : ACTIVO -FECHA DE INICIO: 02/01/2020 FIN: 28/02/2020**
 - Recomendaciones: I.E NO debe estar en proceso de Rectificar Acta Final de Evaluación Final 2019 por ningún motivo (Nivel Primaria y Secundaria)
3. **R.V.M.N° 025-2019 7.4.2. b. e. f Los resultados de la Evaluación de Recuperación se da de dos maneras: Si el estudiante proviene de otra IE, el Director remitirá oportunamente la CONSTANCIA DE EVALUACIÓN respectiva a la IE de Origen para su registro en el SIAGIE (por estudiante en PDF no mayor a 2MB.). En caso el estudiante pertenezca a la misma IE, los resultados se registran directamente en el Acta de Evaluación en el SIAGIE.**
Datos que debe contener la Constancia de Evaluación de la IE de Destino: Nombres y Apellidos completos, DNI, Código Modular de la IE de procedencia, grado y sección 2019, áreas que RR con sus calificativos respectivos, por estudiante en físico y digital PDF no mayor a 2MB.
4. **CRONOGRAMA: FASE DE RECUPERACIÓN -2019 EN EL SIAGIE:**

❖ Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE	Del 17 al 21 febrero 2020
❖ I.E. de Destino deberá remitir Constancia de Evaluación del Estudiante a IE. de Origen (R.V.M.N° 025-2019 7.4.2. b. e. f)	Del 18 al 21 febrero 2020
❖ Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE	Del 21 al 25 febrero 2020
❖ GENERAR Y APROBAR ACTA DE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN en el SIAGIE Versión 3.21.1	Del 26 al 28 febrero 2020
5. El Director y /o Directora informara a la UGEL TACNA que **ACCIONES A REALIZADO** con los estudiantes que no han rendido su Evaluación en el proceso de la Fase de Recuperación, se le recuerda que todo estudiante tiene derecho de ser evaluado y la I.E. debe agotar todos los medios para tal caso.
6. **Antes de APROBAR revisar minuciosamente el ACTA DE RECUPERACION EN BORRADOR, NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

VPFC/D-UGEL T.
M/GA/J-AGP
NR/P.R. SIAGIE
C.c Arch

PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACIÓN -2019

ÁREAS QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN /ÁREA A CARGO

OFICIO MULT.N°003-2020-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

DIRECTIVA N°001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

R.V.M.N.°025-2019-MINEDU

OFICIO MULT.N°009-2020-AGP-D-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

CRONOGRAMA

N°	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EXAMEN DE RECUPERACIÓN	
01	Publicación de Cronograma de Evaluación con R.D.I (visible) OBLIGATORIO PARA TODAS LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCION UGEL TACNA.	Hasta el 14 febrero 2020
02	Registro de Estudiantes participantes con entrega de Balotario del/las área/as a recuperar.	07 días hábiles antes del examen programado.
03	Establecer el cronograma de Evaluación de Recuperación de las áreas desaprobadas en la fase regular / área a cargo de estudiantes por única vez (Un examen por día)	Entre el 03 al 14 de Febrero 2020.
04	Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE Versión 3.21.1 –SIAGIE puesto en producción desde 11/02/2020 (El Director de la I.E que realice el proceso de recuperación) <i>- R.V.M.N° 025-2019 7.4.2. b. e. f Los resultados de la Evaluación de Recuperación se da de dos maneras: Si el estudiante proviene de otra IE, el Director remitirá oportunamente la CONSTANCIA DE EVALUACIÓN respectiva a la IE de Origen para su registro en el SIAGIE. En caso el estudiante pertenezca a la misma IE, los resultados se registran directamente en el Acta de Evaluación en el SIAGIE.</i>	Del 17 al 21.de Febrero 2020
05	Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE, antes de aprobar revisar minuciosamente el ACTA DE RECUPERACION EN BORDOR, bajo responsabilidad del Director NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación.	Del 21 al 25 de Febrero 2020.
06	GENERAR Y APROBAR en el aplicativo del SIAGIE las Actas de Evaluación de Recuperación 2019 en la Institución Educativa.	Del 26 al 28 de Febrero 2020
07	Remitir a la UGEL las Actas de Recuperación en formato oficial adjuntando RDI de Aprobación e Informe final del proceso que todos los estudiantes asociados a la fase de recuperación, cuenten con calificativos registrados según Versión 3.21.1 (con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA).	28 de Febrero 2020
N°	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE OTRAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EXAMEN DE RECUPERACIÓN (OFICIO MULT.N° 003-2020-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA)	
01	Directiva N° 001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA). 5.7 Los estudiantes que por razones de viaje u otro motivo, no pueden rendir la evaluación de recuperación en su I.E de origen, podrán hacerlo en otra I.E siempre y cuando tengan obligatoriamente la autorización expedida (Resolución Institucional) por la Dirección de la I.E de origen e informe oportunamente de los resultados; caso contrario es nula toda evaluación. El acta de evaluación de recuperación debe registrarse en el SIAGIE. 5.10 En las Instituciones Educativas públicas y privadas donde se realizan el Programa de Recuperación con estudiantes de otras I, E., los/las directoras(as) deberán publicar el reporte de áreas con recuperación con V°B° de la UGEL. 5.11 El/la directora(a) al inscribir al estudiante de una I.E externa debe verificar que las áreas a recuperar sean iguales con el Informe de Progreso del Estudiante generado por el SIAGIE durante el periodo escolar 2019, en su totalidad. 5.12 El director deberá informar al padre de familia que sólo se otorgará la autorización (Resolución Institucional), si las áreas a recuperar son iguales a las áreas de recuperación de la otra I.E de destino, de esta forma se procederá a la autorización en el SIAGIE y se garantiza el registro de calificaciones de la Fase de Recuperación.	EVALUACIÓN EXTERNA (II.EE DE DESTINO) HASTA EL 14 DE FEBRERO 2020



02	<p><u>I.E. de Destino deberá remitir Constancia de Evaluación del Estudiante a IE. de Origen en PDF</u> <u>R.V.M.N° 025-2019 7.4.2. b. e. f</u> Los resultados de la Evaluación de Recuperación se da de dos maneras: <u>Si el estudiante proviene de otra IE, el Director remitirá oportunamente la CONSTANCIA DE EVALUACIÓN respectiva a la IE de Origen para su registro en el SIAGIE (por estudiante en PDF no mayor a 2MB.). En caso el estudiante pertenezca a la misma IE, los resultados se registran directamente en el Acta de Evaluación en el SIAGIE.</u> Datos que debe contener la Constancia de Evaluación de la IE de Destino: Nombres y Apellidos completos, DNI, Código Modular de la IE de procedencia, grado y sección 2019, áreas que RR con sus calificativos respectivos, por estudiante en físico y digital PDF no mayor a 2MB. En la indicada versión versión 3.21.1. se ha implementado las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rectificación de actas 2019. ➤ Registro de calificativos a estudiante que cuentan con postergación de evaluación. ➤ Recuperación de evaluación. 	Del 18 al 21 febrero 2020
04	El Director de la IE de ORIGEN y/o DESTINO, procederá a ejecutar el proceso, según las indicaciones del SIAGIE/MINEDU Versión 3.21.1 del SIAGIE.	Del 18 al 21 de Febrero 2020
05	Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE , antes de aprobar revisar minuciosamente el ACTA DE RECUPERACIÓN EN BORRADOR bajo responsabilidad del Director <u>NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación.</u>	Del 21 al 25 de Febrero 2020
05	GENERAR Y APROBAR en el aplicativo del SIAGIE las Actas de Evaluación de Recuperación en la Institución Educativa.	Del 26 al 28 Febrero 2020
06	El Director de la IE de ORIGEN con Oficio remite el Acta de Evaluación de Recuperación del estudiante: <ul style="list-style-type: none"> - UGEL Tacna. - Institución Educativa de ORIGEN. - Relación de Estudiantes nivel primaria/secundaria (evaluación externa(II.EE DESTINO) indicando el nombre de la I.E origen) 	28 de Febrero 2020

N°	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN - 5TO GRADO SECUNDARIA	
01	Conforma Comisión de Evaluación con RDI, Publicación de Convocatoria y Cronograma de Evaluación (visible) OBLIGATORIO IE, PUBLICO/PRIVADOS	Hasta el 31 de Enero 2020
02	Registro de Estudiantes participantes con entrega de Balotario del/las área/as a recuperar	Hasta 05 días hábiles antes del examen programado
03	Establecer el cronograma de Evaluaciones de Recuperaciones y/o Subsanación de estudiantes de 5to grado de secundaria Promoción 2019 cada 30 días (un examen por día).	Hasta el 31 de enero 2020
04	Para efectos de Visar Certificados, el Director deberá remitir el Reporte del SIAGIE con V° B° del Director con RDI con cargo a regularizar los formatos de Actas Oficiales de Recuperación 2019, según Versión 3.21.0 SIAGIE, a la UGEL TACNA.	
05	Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE con la última Versión 3.21.1 (R.V.M.N° 025-2019 7.4.2. b. e. f	Del 17 al 25 de Febrero 2020
06	Generar y Aprobar en el aplicativo SIAGIE Actas de Evaluación de Recuperación 2019.	Del 26 al 28 Febrero 2020
07	Remitir a la UGEL Tacna Actas de Promoción del formato Oficial (SIAGIE) adjuntando RDI del proceso y Aprobación.	28 Febrero 2020

INFORMES/CONSULTAS: RESPONSABLE SIAGIE- UGEL TACNA: NORA RAMOS PACHECO. CEL: 952965199
CORREO ELECTRONICO: siagie2020@ugeltacna.gob.pe